



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

INFORME CAF

2023

Preparado por el Comité de Autoevaluación

Coordinador

Karen Peña Frometa – Enc. de R.H.

Evaluadores

Paola Guerrero – Analista de R.H.

David Dietsch – Enc. de Correspondencia

Luis Ureña – Supervisor de Archivo y Correspondencia

Alvaro Guerrero – Analista de Seguridad TIC

Carmen Tejada – Abogada

Virma Payano – Abogada

Maria Ysabel Polanco – Coordinadora del Depacho CJPE

SANTO DOMINGO

Junio 2023

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	4
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
1.1 MARCO INSTITUCIONAL.....	4
<i>1.1.1 Misión.....</i>	<i>5</i>
<i>1.1.2 Visión.....</i>	<i>5</i>
<i>1.1.3 Valores</i>	<i>5</i>
<i>1.1.4 BASE LEGAL DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO</i>	<i>5</i>
<i>1.1.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</i>	<i>7</i>
<i>1.1.6 SERVICIOS</i>	<i>7</i>
1.2 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	8
2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.....	9
<i>2.1 PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS.....</i>	<i>9</i>
<i>2.2 ÁREAS QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL</i>	<i>9</i>
<i>2.2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES.....</i>	<i>9</i>
<i>2.1.1 CRITERIO 1: LIDERAZGO</i>	<i>9</i>
<i>2.1.2 CRITERIO 2: ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN.</i>	<i>9</i>
<i>2.1.3 CRITERIO 3: PERSONAS</i>	<i>9</i>
<i>2.1.4 CRITERIO 4: ALIANZAS Y RECURSOS.</i>	<i>9</i>
<i>2.1.5 CRITERIO 5: PROCESOS</i>	<i>9</i>
<i>2.1.6 CRITERIO 6: RESULTADOS ORIENTADOS A LOS CIUDADANOS/CLIENTES... 10</i>	
<i>2.1.7 CRITERIO 7: RESULTADOS EN LAS PERSONAS.</i>	<i>10</i>
<i>2.1.8 CRITERIO 8: RESULTADOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</i>	<i>10</i>
<i>2.1.9 CRITERIO 9: RESULTADOS CLAVE DE RENDIMIENTO.</i>	<i>10</i>
3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS	10

1. ASPECTOS GENERALES

La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, como órgano del Poder Ejecutivo al servicio del presidente de la República, ejecuta las asignaciones correspondientes a su competencia, las cuales consisten en la recepción, estudio y análisis de las solicitudes recibidas relativas a consultas u opiniones sobre interpretación, aplicación de textos legales vigentes, certificaciones de leyes, resoluciones y decretos; velar por la publicación en forma constitucional y legal de los actos firmados por el presidente de la República; redactar y someter a la consideración del presidente de la República los proyectos de leyes, resoluciones, decretos, reglamentos y otras disposiciones legislativas y ejecutivas, así como los proyectos de mensajes, cuando le sea ordenado, o cuando las circunstancias indiquen la necesidad o conveniencia de hacerlo, entre otras atribuciones.

RESUMEN EJECUTIVO

El Autodiagnóstico CAF es el resultado de una serie de jornadas de trabajo, utilizando una metodología de integración donde aplicamos la guía suministrada por el MAP para realizar dicho diagnóstico. Esta guía nos permite el análisis de la organización en función de los 9 criterios y 28 subcriterios del Marco Común de la Evaluación, lo cual nos ayudó a identificar los puntos fuertes y las áreas de mejora de Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, así como resaltar las buenas prácticas que están siendo aplicadas. Además, fruto de la autoevaluación se ha realizado el diseño e implementación de un plan de acción de mejora, que nos permitirá aumentar la eficiencia y eficacia de nuestros procesos, lo cual dará como resultado un aumento de la calidad en el servicio brindado.

1.1 MARCO INSTITUCIONAL

La Consultoría Jurídica es el órgano del Poder Ejecutivo al servicio del presidente de la República. Ejecuta las asignaciones correspondientes a su competencia, las cuales consisten en la recepción, estudio y análisis de las solicitudes recibidas relativas a consultas y opiniones sobre interpretación, aplicación de textos legales vigentes, resoluciones y decretos; velar por la publicación, en forma constitucional y legal de los

actos firmados por el presidente; redactar y someter a la consideración del presidente los proyectos de leyes, resoluciones, decretos, reglamentos y otras disposiciones legislativas y ejecutivas, así como los proyectos de mensajes, cuando le sean ordenados o cuando las circunstancias indiquen la necesidad o conveniencia de hacerlo, entre otras atribuciones.

1.1.1 Misión

Atender a los asuntos jurídicos que competen al Poder Ejecutivo, así como responder de forma eficaz, oportuna y objetiva a las solicitudes realizadas por ministerios y demás instituciones gubernamentales dentro del marco de sus funciones.

1.1.2 Visión

Lograr el fortalecimiento de la seguridad jurídica del Estado dominicano a través de la uniformidad de la doctrina jurídica de la Administración Pública, el ajuste de los asuntos consultados por el Poder Ejecutivo respecto a la constitución y las leyes, y el acceso a los actos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo a través de una herramienta eficaz de consulta.

1.1.3 Valores

COMPROMISO: Esforzarnos para lograr las metas y valores de la organización, actuando con responsabilidad y objetividad.

INTEGRIDAD: Actuamos de acuerdo a los principios éticos y de la buena Administración Pública

EQUIDAD: Servimos a las personas de modo imparcial y en igualdad de condiciones, con pleno respeto a las diferencias.

TRANSPARENCIA: Ejercemos nuestras funciones con honestidad, coherencia, ética y apego al ordenamiento jurídico.

1.1.4 BASE LEGAL DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

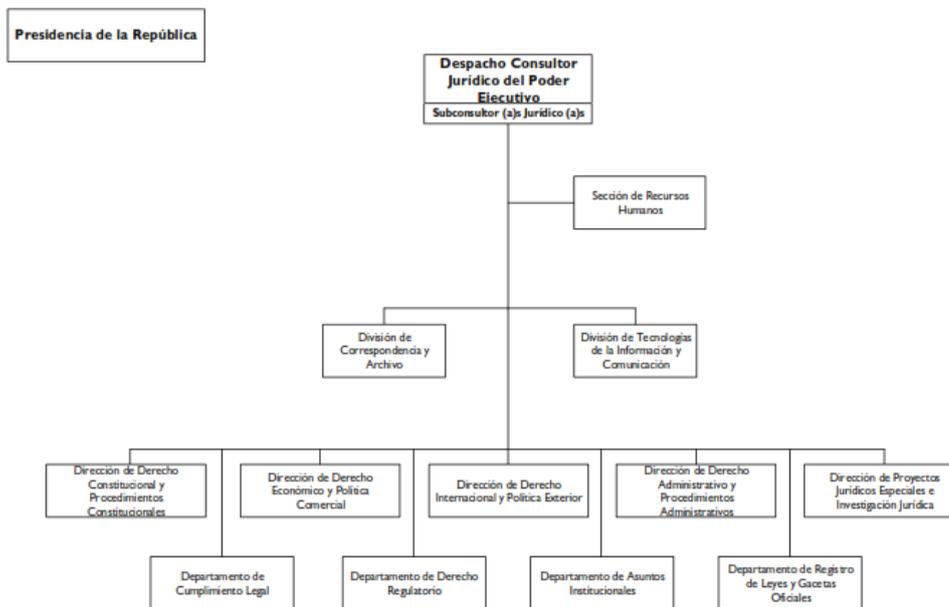
Documento	Detalle del documento
Dec. No.307-16	Dec. No.307-16, del 26 de octubre de 2016, que modifica los artículos 3 y 12 del Dec. No. 287-08, del 28 de julio de 2008, que establece el Reglamento de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Ley 247-12	Ley No.247-12, del 09 de agosto del 2012, Gaceta Oficial No. 10691, Ley Orgánica de la Administración Pública.
Decreto 35-10	Decreto No. 35-10, del 16 de enero del 2010, Gaceta Oficial No. 10560, que crea e integra una Comisión Consultiva adscrita a la Consultoría Jurídica.
Decreto 287-08	Decreto No. 287-08, del 28 de julio del 2008, Gaceta Oficial No. 10479, que establece el Nuevo Reglamento de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.
Decreto 825-02	Decreto No. 825-02, del 14 de octubre del 2002, Gaceta Oficial No. 10174, que incorpora a la Carrera Administrativa a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.
Decreto 514-00	Decreto No. 514-00, del 21 de agosto del 2000, Gaceta Oficial No. 10057, que crea la unidad revisora de contratos de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, y modifica el Reglamento No. 1-98.
Reglamento 1-98	Reglamento No. 1-98, del 2 de enero de 1998, Gaceta Oficial Núm. 9972 y sus modificaciones, que establece el Reglamento para el Funcionamiento de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.
Ley 266	Ley No. 266, del 18 de marzo del 1985, que dispone que solo se publicará en la Gaceta Oficial, los actos correspondientes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.
Ley 264	Ley No. 264, del 22 de febrero del 1985, que modifica los Artículos 1, 2, y 3 de la Ley No. 1, del 15 de marzo del 1963.
Ley 1	Ley No. 1, del 15 de marzo del 1963, Gaceta Oficial No. 8744, que regula la numeración de los actos de los Poderes Legislativos y Ejecutivo.
Decreto 4483	Decreto No. 4483, del 12 de enero del 1959, Gaceta Oficial No. 8324, que convierte en Secretaría de Estado de Asuntos Jurídicos la Consultoría Jurídica.
Decreto 4838	Decreto No. 4838, del 25 de mayo del 1959, Gaceta Oficial No. 8365, que reestablece la Consultoría Jurídica.

Decreto 3721	Decreto No. 3721, del 14 de agosto del 1946, Gaceta Oficial No. 6491, que modifica el Artículo 1 del Reglamento No. 1783.
Reglamento 1783	Reglamento No. 1783, del 28 de diciembre del 1936, Gaceta Oficial No. 4984, para el funcionamiento de la oficina del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
Ley 12	Ley No. 12, del 30 de octubre de 1930, Gaceta Oficial Núm. 4300, que crea el cargo de Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo;

1.1.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Organigrama de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo



1.1.6 SERVICIOS

Por la naturaleza de las funciones de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, los servicios que ofrecemos de manera directa al ciudadano son las solicitudes de libre acceso a la información pública, las cuales pueden realizarse de manera directa, a través de nuestra página electrónica www.consultoria.gov.do o mediante el Portal Único de Libre Acceso a la Información Pública (SAIP). También se efectúan las certificaciones de leyes, decretos, poderes y resoluciones.

1.2 SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

- EJES, OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS

Luego de observar nuestro panorama actual y tomando en cuenta que somos una institución que depende del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE). Hemos definido tres ejes estratégicos, a partir de los escogidos por dicho ministerio, que trazaran el camino para el logro de nuestros objetivos.

Cabe resaltar que estos ejes estratégicos conjugan el propósito para lograr cumplir con nuestros objetivos que regirán la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo en el próximo cuatrienio.

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

EE 1. Fortalecimiento Institucional

- OE1-1 Fortalecer el ejercicio de nuestras funciones, aumentando el nivel de eficiencia y eficacia en el desempeño de las labores diarias, respondiendo de manera oportuna a las instituciones y a los usuarios.
- OE1-2 Priorizar las urgencias en temas de impacto general.

EE2- Responsabilidad Social e Inclusión

- OE2-1 Promover la igualdad de género en el espacio laboral
- OE2-2 Trazar planes que respondan a la inclusión de las personas con necesidades especiales, incluyéndolas en nuestros programas de pasantía, así como también diseñar políticas internas que respondan al cuidado y preservación del medio ambiente.

EE3- Desarrollo e Innovación de los Servicios

- OE1-2 Perfeccionamiento de las herramientas de búsqueda en nuestra página electrónica y mejora de nuestros servidores, de manera que garanticemos un rápido acceso a las informaciones contenidas en la misma, logrando la satisfacción del usuario al momento de realizar las búsquedas.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

2.1 PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- La visión y misión de la CJPE están dirigidas al fortalecimiento institucional y a responder de manera satisfactoria a las distintas solicitudes que recibimos de parte de la Presidencia, ministerios, direcciones y demás entes estatales.
- Planificación estratégica y transparente de los recursos humanos.
- Promovemos la capacitación constante de nuestros servidores, mediante la realización de cursos, talleres, diplomados y maestrías.
- Desempeño de nuestras funciones con apego a las normativas de la DIGEIG y compromiso con la transparencia institucional.

2.2 ÁREAS QUE IMPULSAN A LA MEJORA INSTITUCIONAL

2.2.1 ÁREAS DE MEJORA EN LOS CRITERIOS FACILITADORES

2.1.1 CRITERIO 1: LIDERAZGO

Subcriterio 1.1. Dirigir la organización desarrollando su misión, visión y valores.

Ej.5 Crear un Plan Estratégico Institucional, propio de la CJPE.

Subcriterio 1.2 Gestionar la organización, su rendimiento y su mejora continua.

Ej. 1 Implementar el cumplimiento al 100 % del manual de cargos de la CJPE

Ej. 6 Activar las redes sociales, tanto Instagram como twitter

Subcriterio 1.4 Gestionar relaciones efectivas con las autoridades políticas y otros grupos de interés.

Ej. 7 No se evidencia la implementación de un concepto de marketing/publicidad.

2.1.2 CRITERIO 2: ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN.

No se observan áreas de mejora en este criterio

2.1.3 CRITERIO 3: PERSONAS

No se observan áreas de mejora en este criterio

2.1.4 CRITERIO 4: ALIANZAS Y RECURSOS.

No se observan áreas de mejora en este criterio

2.1.5 CRITERIO 5: PROCESOS

Subcriterio 5.1. Diseñar y gestionar procesos para aumentar el valor dado a los ciudadanos y clientes.

Ej. 2 No se evidencian un sistema para gestionar proceso.

Ej. 6 No se evidencia el impulso de la innovación y la optimización de procesos

2.1.6 CRITERIO 6: RESULTADOS ORIENTADOS A LOS CIUDADANOS/CLIENTES.

No se observan áreas de mejora en este criterio

2.1.7 CRITERIO 7: RESULTADOS EN LAS PERSONAS.

Subcriterio 7.2. Mediciones del Rendimiento (desempeño).

Ej. 2 No se evidencian indicadores en relación con la motivación y la implicación.

Ej. 2.4 No se evidencian resultados respecto a frecuencia y tipo de acciones de reconocimiento individual y de equipos.

2.1.8 CRITERIO 8: RESULTADOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Subcriterio 8.1. Mediciones de percepción

Ej. 3 No se evidencia medición o estudios del impacto de la organización en el desarrollo económico de la comunidad y el país

Ej. 4 No se evidencia medición

2.1.9 CRITERIO 9: RESULTADOS CLAVE DE RENDIMIENTO.

Subcriterio 9.1. Resultados externos: servicios o productos y valor público.

Ej. 3 No se evidencian mediciones de resultados

Ej. 6 No se evidencian mediciones o evaluaciones de resultados de innovaciones en servicios/producto

3. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

A través de la autoevaluación CAF, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo puede identificar sus debilidades, fortalezas y áreas de mejora a trabajar. Al finalizar el proceso de autodiagnóstico como parte de las acciones de Gestión de Calidad, bajo el Marco Común de Evaluación (CAF) se evidencian cambios en algunos procesos relacionados con la planificación y gestión de las personas, así como también se identifican.

4. 4. RESUMEN DE PUNTUACIONES

Institución: CJP		
Criterios	Puntos Totales Actual	Puntos Totales Propuesto
1: Liderazgo (140 puntos)	137	140
2: Estrategia y Planificación (140 puntos)	138	140
3: Personas (100 puntos)	98	100
4: Alianzas (100 puntos)	95	100
5: Procesos (120 puntos)	97	100
6: Resultados orientados a los Clientes/ Ciudadanos (100 puntos)	96	100
7: Resultados en las Personas (100 puntos)	99	100
8: Resultados en la Sociedad (100 puntos)	95	100
9: Resultados Clave de Rendimiento (100 puntos)	97	100
Puntuación Total (sobre 1000 puntos)	971	1000